

## Cuerpo de tramitación procesal y administrativa

**Organismo** Conselleria de Justicia e Interior

**Código GVA** 58893

**Código SIA** 3021826

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

**Convocatoria** Bolsa de trabajo

**Prueba** Concurso de méritos

**Grupo** Sin especificar

**Titulación** Sin especificar

**Enlace organismo**

<https://cjusticia.gva.es/web/justicia/bolsa-de-trabajo>

#### Plazas

##### Descripción de las plazas

ALICANTE:

GENERAL - 650

DISCAPACITADOS - 33

CASTELLÓN:

GENERAL - 250

DISCAPACITADOS - 13

VALENCIA:

GENERAL - 650

DISCAPACITADOS - 33

#### Requisitos

1. Ser español, mayor de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
2. Hallarse en posesión o en condiciones para que les pueda ser expedida, de la siguiente titulación, en función del Cuerpo al que se opta:  
- Cuerpo de tramitación procesal y administrativa: Título de Bachiller o equivalente.
3. No haber sido condenado, ni estar procesado, ni inculcado por delito doloso, a menos que se hubiera obtenido la rehabilitación o hubiera recaído en la causa auto de sobreseimiento.
4. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo o cargo público.
5. No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un cuerpo del Estado, de las comunidades autónomas o de las administraciones locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.
6. No sufrir ninguna enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desarrollo de las funciones correspondientes.
7. Residir en algún municipio de la Comunidad Valenciana.
8. No haber sido excluido definitivamente de la Bolsa constituida mediante Resolución de 11 de septiembre de 2008 como consecuencia de no haber superado el segundo periodo de prácticas, de imposición de sanción disciplinaria por falta muy grave, falta o falsedad inicial o sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos o de circunstancias alegadas para su inclusión en la bolsa.
9. Las personas que opten a las bolsas de trabajo de tramitación procesal y administrativa deberán acreditar tener conocimientos de formación informática en procesador de textos, con una duración mínima de 40 horas.

### LISTADO DE ETAPAS

---

## Etapa actual. Listado mensual

---

**Fase** Bolsa en funcionamiento

**Publicación** [Web, de 16/03/2016](#)

## Constitución bolsa empleo temporal

---

**Fase** Bolsa en funcionamiento

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.nº 7255, de 15/04/2014](#)

### Información complementaria

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Dirección General de Justicia, declarando la vigencia de las bolsas de trabajo para la provisión temporal de los puestos de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana, constituidas en fecha 10 de enero de 2014 y la cancelación de las bolsas anteriores.

## Listado definitivo

---

**Fase** Bolsa en funcionamiento

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.nº 7192, de 15/01/2014](#)

### Información complementaria

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2014, de la Dirección General de Justicia, por la que se aprueba la constitución definitiva de bolsas de trabajo, para la provisión temporal de puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

### Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

## Listado provisional - Alegaciones

---

**Fase** Valoración de méritos

**Publicación** [Web, de 05/07/2013](#)

### Plazo

#### Especificación del plazo

Hasta el 22 de julio inclusive, del año en curso.

### Enlaces

· RESOLUCIÓN ([http://www.gov.gva.es/lrportal/c/document\\_library/get\\_file?uuid=8d260c1e-4184-452d-b8c9-347e7002a9b6&groupId=111094](http://www.gov.gva.es/lrportal/c/document_library/get_file?uuid=8d260c1e-4184-452d-b8c9-347e7002a9b6&groupId=111094))

### Información complementaria

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia, aprobando la constitución provisional de bolsas de trabajo, para la provisión temporal de puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial de la Administración de Justicia de la C. Valenciana

## Bases y apertura de plazo

---

### Fase Convocatoria

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.nº 6812, de 06/07/2012](#)

### Plazo

**Apertura plazo** 07/07/2012

**Cierre plazo** 21/07/2012

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el DOCV de 6/07/12, desde las 00:00 horas del sábado 7 de julio de 2012 hasta las 23:59 horas del sábado 21 de julio de 2012.

### Formularios y documentación

En la presente convocatoria se establece como obligatoria la forma telemática para rellenar las solicitudes de participación.

El aspirante sólo podrá presentar una solicitud y en esta deberá optar por un solo cuerpo de la Administración de justicia y una sola provincia.

En consecuencia, las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda, deberán rellenar su solicitud ajustada al modelo del anexo I.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

Acreditación de los requisitos

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (ambos lados).

2. Fotocopia compulsada de la titulación necesaria para ser nombrado funcionario interino en el cuerpo correspondiente.

3. Certificado de empadronamiento o residencia en algún municipio de la Comunidad Valenciana.

4. Las personas que concurran al cupo de discapacitados deberán aportar necesariamente los siguientes certificados:

- Certificado acreditativo de la discapacidad, indicando el grado de la misma.

- Certificado acreditativo de la compatibilidad funcional para el desempeño de la tarea que correspondan al cuerpo a cuya Bolsa optan.

5. Quienes opten a las bolsas de trabajo de tramitación procesal y administrativa acreditarán los conocimientos informáticos mediante certificado relativo a la realización de cursos de tratamiento de textos.

Se exceptúa de presentar esta certificación a aquéllos que hayan superado el periodo de prácticas como personal funcionario interino de la Administración de Justicia, debiendo indicar esta circunstancia en la instancia. Igualmente están exceptuados quienes acrediten documentalmente, mediante la presentación de las certificaciones correspondientes, haber superado las pruebas informáticas, prestado servicios o realizado el curso a los que se refieren los apartados 9.2, 9.3 y 9.4 de la Base Segunda

· Acreditación méritos: en la forma que establece la resolución de convocatoria

### Forma de presentación

Cumplimentación exclusivamente telemática y posterior presentación en:

- Consellería Justicia y Bienestar Social Paseo Alameda 16 46010 Valencia

- Dirección General de Justicia Plaza San Nicolás 2 46001 Valencia.

- Dirección Territorial de Justicia C/ Rambla Méndez Núñez 41-2ª planta 03001 Alicante.

- Dirección Territorial de Justicia C/ Mayor, 76 12001 Castellón de la Plana.

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan. En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas, o a la de alguna de las entidades que forman la Administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- También en cualquier oficina de Correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.

**Acceso anónimo**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS\\_BOLSA&version=2&idioma=es&idProcGuc=58893&idSufaseGuc=2&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_BOLSA&version=2&idioma=es&idProcGuc=58893&idSufaseGuc=2&idCatGuc=EP)

**Información complementaria**

Quienes estén desempeñando funciones como interino en la Administración de justicia, tanto al inicio del plazo de presentación de solicitudes como a su finalización, también deberán presentar solicitud si desean ser incluidos en las Bolsas de Trabajo, así como la documentación indicada en la base cuarta de la Resolución.

**Bases generales**

---

**Fase Convocatoria**

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, de 30/09/2011](#)

**Formularios y documentación**

ORDEN 3/2011, de 21 septiembre de 2011, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, sobre selección y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la administración de justicia en la Comunitat Valenciana.

**AYUDA**

---

**Dónde consultar dudas sobre el trámite**

· [ferrero\\_elv@gva.es](mailto:ferrero_elv@gva.es)

**Problemas informáticos**

· [Formulario de consulta](#)

**Otras preguntas**

· [Formulario de consulta](#)